

LEYES**LEY N° 6.502****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y:**

ARTICULO 1°.- Créase en la localidad de Vichigasta, departamento Chilecito el Instituto Superior de Formación Técnica dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de La Rioja sobre la base presupuestaria y organizativa del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural de Vichigasta.-

ARTICULO 2°.- Establécese que el Instituto Superior de Formación Técnica ofrecerá carreras de formación técnica no universitaria con modalidad de ciclo cerrado que se definirá de acuerdo a las demandas socio-productivas de la región y las políticas que se desarrollen para el nivel.-

ARTICULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para la definición de las ofertas a implementar en el Instituto Superior de Formación Técnica y el diseño de la puesta en marcha y evaluación de los planes de formación.-

ARTICULO 4°.- Establécese que la asignación presupuestaria del Instituto Superior de Formación será sobre la base de la existente en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con orientación Rural de la localidad de Vichigasta.-

ARTICULO 5°.- Establécese que la Planta Funcional y Docente del Instituto Superior de Formación Técnica se conformará sobre la base de la ya existente en el Profesorado de Enseñanza con Orientación Rural de Vichigasta pudiéndose, de acuerdo a las necesidades, ampliarse.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a veinte días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la diputada **Griselda Noemí Herrera**.

Fdo.: Ing. Miguel Angel Asís - Presidente Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 837

La Rioja, 31 de agosto de 1998

Visto: el Expediente Código A – N° 00424 – 3 - 98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva texto de la Ley N° 6.502, habiéndose cumplimentado el trámite de rigor pertinente y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.502, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de agosto del corriente año, mediante la cual se crea en la localidad de Vichigasta – Departamento Chilecito, el Instituto Superior de Formación Técnica dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de La Rioja sobre la base presupuestaria y organizativa del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural de Vichigasta.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Coordinador de Gobierno y por la Señora Ministro de Educación y Cultura y suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Vilches de Mercado, M.I., M.E. y C. – Menem, E.A., S.G.G.

* * *

LEY N° 6.524**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la ejecución de las Obras Eléctricas de "Extra Alta Tensión en 500 KV Recreo - La Rioja y Estación Transformadora de 500/132KV La Rioja y Línea de Alta Tensión en 132 KV Luján - Chepes/Chamical y Obras Complementarias".-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través del Ente Unico de Control de Privatizaciones - EUCOP-, gestione la financiación para la realización de las Obras mencionadas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialistas**.

Fdo.: Carlos Osvaldo Cerezo - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1015

La Rioja, 08 de octubre de 1998

Visto: el Expediente Código A – N° 00522 – 1/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia

eleva el texto de la Ley N° 6524, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6524, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de setiembre del corriente año, mediante la cual se declara de Interés Provincial la ejecución de las Obras Eléctricas de Extra Alta Tensión en 500 Kv Recreo – La Rioja y, Estación Transformadora de 500/132 Kv La Rioja y Línea de Alta Tensión en 132 Kv Luján – Chepes/Chamical y Obras Complementarias.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno, de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo. Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Menem, E.A., S.G.G.

LEY N° 6.535

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.), se inviertan los fondos necesarios para la Obra Captación, Conducción y Distribución de Agua para el consumo de la población de El Cerco en el departamento General Ocampo.-

ARTICULO 2° .- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **Rolando Delfino Tello.-**

Fdo.: Ing. Miguel Angel Asís - Presidente Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1020

La Rioja, 08 de octubre de 1998

Visto: el Expediente Código A – N° 00534 – 3/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6535, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6535, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de setiembre del corriente año, mediante la cual se autoriza a la función ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.), se inviertan los fondos necesarios para la Obra Captación, Conducción y Distribución de Agua para el consumo de la población de El Cerco en el Departamento General Ocampo.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E.A., S.G.G.

LEY N° 6.553

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la realización de un Polideportivo en la localidad de Cuipán en el departamento San Blas de Los Sauces.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través del organismo que corresponda a celebrar con el Municipio del departamento San Blas de Los Sauces, los convenios necesarios para la realización y puesta en marcha de la obra a que se refiere el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán al Presupuesto de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas para el Ejercicio 1999.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **Sergio Guillermo Casas.-**

Fdo.: María Nicolasa Illanes - Vicepresidenta 2° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo.

DECRETO N° 1065

La Rioja, 19 de octubre de 1998

Visto: el Expediente Código A – N° 00583 – 2/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6553, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
E/E DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
D E C R E T A :**

Artículo 1°. – Promúlgase la Ley N° 6553, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 1° de octubre del corriente año, mediante la cual se autoriza a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la realización de un Polideportivo en la localidad de Cuipán en el Departamento San Blas de Los Sauces.

Artículo 2°. – el presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el Señor Secretario de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional.

Artículo 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegdor. en ejerc./P.E. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Maza, J.R., S.A.M. y D.R.

RESOLUCIONES AÑO 1993**Ministerio de Producción y Desarrollo****RESOLUCION M.P.y D. N° 046**

La Rioja, 16 de noviembre de 1993

Visto: El Expte. F 12 – N° 00099-0-Año 1993 por el que se otorgan mediante Decreto N° 1880/93, los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a un proyecto destinado al cultivo y explotación de olivo; y el Expte. F 12 – N° 00298-0-Año 1993, por el que la empresa “Promas S.A.” solicita la adjudicación del proyecto; y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que el proyecto de explotación agrícola promovido a través de Decreto N° 1880/93 está destinado a ser transferido a la actividad privada, mediante los procedimientos legales vigentes y previa evaluación de la capacidad financiera de los interesados para llevar a cabo el programa de inversiones propuesto.

Que el Art. 10°, inciso a) del Decreto Nacional N° 3.319/79, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.021, establece la presentación y adjudicación directa como uno de los procedimientos a utilizar a juicio de la Autoridad de Aplicación para seleccionar los posibles beneficiarios.

Que la empresa “Promas S.A.” se presenta solicitando la adjudicación del citado proyecto.

Que de la evaluación practicada por la Dirección de Desarrollo Económico surge la capacidad financiera de la empresa para dar cumplimiento a las inversiones propuestas.

Que la empresa presenta declaraciones juradas a los fines de acreditar que la misma y sus integrantes no se encuentran comprendidos en los impedimentos legales del Art. 23° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que a la vez es menester conceder un plazo a fin de que la empresa cumplimente requisitos legales y presente una propuesta de adecuación del proyecto promovido.

Por ello, y de acuerdo a las normas de los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021; 10° inciso a) y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79 y 1° del Decreto N° 1880/93.

**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y
DESARROLLO
RESUELVE:**

1° - Adjudicase a la empresa “Promas S.A.” el proyecto agrícola destinado al cultivo y explotación de olivo, promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 1880/93.

2° - La empresa “Promas S.A.” deberá acreditar ante la Dirección de Desarrollo Económico y hasta el 23 de diciembre de 1993, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja.

3° - Otórgase un plazo hasta el 28 de febrero de 1994, para que la firma “Promas S.A.” presente la propuesta de adecuación del proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 1880/93.

4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Aguilera, P.M., M.H.F. y O.P. a/c M.P. y D.-

* * *

RESOLUCIONES AÑO 1994**Dirección de Desarrollo Económico****RESOLUCION D.D.E N° 141**

La Rioja, 28 de diciembre de 1994.

Visto: El Expte. F12-00101-1- Año 1993, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a la empresa “Promas S.A.” mediante Decreto N° 1879/93, y adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 045/93; y el Expte. F12-00229-8 - Año 1994, por el que la empresa denuncia la iniciación de actividades de su proyecto promovido; y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que en el Artículo 5° del Decreto N° 1879/93, el Poder Ejecutivo designa a la Dirección de Desarrollo Económico para que constate la iniciación de actividades y se pronuncie sobre la misma.

Que la empresa "Promas S.A." aporta documentación suficiente a los fines de acreditar la iniciación de actividades.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnico, económico y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de conformidad a las normas del Decreto N° 1998/81, de los Artículos 2° inciso 7 y 3° del Decreto N° 2444/92 y del Decreto N° 1130/93.

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO
RESUELVE:**

1° - Apruébase a partir del 20 de mayo de 1994, la iniciación de actividades de la empresa "Promas S.A.", para su proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 1879/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 045/93.

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Domínguez, M.A., D.D.E.-

* * *

RESOLUCION D.D.E. N° 142

La Rioja, 28 de diciembre de 1994.

Visto: El Expte. F12-00250-6 - Año 1993 por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a la empresa "Promas S.A." mediante Decreto N° 548/94; y el Expte. F12-00227-6 - Año 1994, por el que la empresa denuncia la iniciación de actividades de su proyecto promovido; y,-

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que en el Artículo 3° del Decreto N° 548/94 el Poder Ejecutivo designa a la Dirección de Desarrollo Económico para que constate la iniciación de actividades y se pronuncie sobre la misma.

Que la empresa "Promas S.A." aporta documentación suficiente a los fines de acreditar la iniciación de actividades.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnico, económico y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de conformidad a las normas del Decreto N° 1998/81, de los Artículos 2° inciso 7 y 3° del Decreto N° 2444/92 y del Decreto N° 1130/93.

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO
RESUELVE:**

1° - Apruébase a partir del 20 de mayo de 1994 la iniciación de actividades de la empresa "Promas S.A." para su proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 548/93.

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Domínguez, M.A., D.D.E.-

* * *

RESOLUCION D.D.E. N° 143

La Rioja, 28 de diciembre de 1994.

Visto: El Expte. F12-00099-0- Año 1993 por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a la empresa "Promas S.A." mediante Decreto N° 1880/93 y adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 046/93; y el Expte. F12-00228-7 - Año 1994, por el que la empresa denuncia la iniciación de su proyecto promovido; y,-

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que en el Artículo 5° del Decreto N° 1880/93 el Poder Ejecutivo designa a la Dirección de Desarrollo Económico para que constate la iniciación de actividades y se pronuncie sobre la misma.

Que la empresa "Promas S.A." aporta documentación suficiente a los fines de acreditar la iniciación de actividades.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnico, económico y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de conformidad a las normas del Decreto N° 1998/81, de los Artículos 2° inciso 7 y 3° del Decreto N° 2444/92 y del Decreto N° 1130/93.

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
RESUELVE:**

1° - Apruébase a partir del 20 de mayo de 1994 la iniciación de actividades de la empresa "Promas S.A." para su proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 1880/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 046/93.

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Domínguez, M.A., D.D.E.-

LICITACIONES

**Ejército Argentino Cdo Cpo Ej III
"Ejército del Norte"**

Organismo: Cdo Cpo Ej III "Ej del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. Semestre/99.-

Licitación Pública N° 02/99: Frutas y hortalizas. Apertura: 21 de abril de 1999, a las 09,00 horas.

Licitación Pública N° 04/99: Productos lácteos. Apertura: 21 de abril de 1999, a las 11,00 horas.

Licitación Pública N° 05/99: Productos de panadería. Apertura: 22 de abril de 1999, a las 09,00 horas.

Licitación Pública N° 06/99: Pollo y huevos. Apertura: 22 de abril de 1999, a las 12,00 horas.

Licitación Pública N° 08/99: Chorizo y panceta. Apertura: 23 de abril de 1999, a las 10,00 horas.

Licitación Pública N° 09/99: Víveres especiales para hmmm. Apertura: 23 de abril de 1999, a las 11,00 horas.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno a La Calera Km. 9 ½, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 02/99: \$ 1.321,00. Licitación Pública N° 04/99: \$ 1.230,00. Licitación Pública N° 05/99: \$ 2.143,00. Licitación Pública N° 06/99: \$ 1.005,00. Licitación Pública N° 08/99: \$ 377,00. Licitación Pública N° 09/99: \$ 163,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 ½, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Rubén Domingo Guzmán
Cnl Int
Sec Com Preadj
Cdo Cpo Ej III "Ej del Norte"

N° 15.076 - \$ 350,00 - 13/04/99

**Ejército Argentino
Cdo Cpo Ej III
"Ejército del Norte"**

Organismo: Cdo Cpo Ej III "Ej del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres secos, frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. Semestre/99.-

Licitación Pública N° 03/99: Víveres secos. Apertura: 21 de abril de 1999, a las 10,00 horas.

Licitación Pública N° 07/99: Productos cárnicos y fiambres. Apertura: 23 de abril de 1999, a las 09,00 horas.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 ½, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 03/99: \$ 2.511,00. Licitación Pública N° 07/99: \$ 3.965,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno a La Calera Km. 9 ½, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Rubén Domingo Guzmán
Cnl Int
Sec Com Preadj
Cdo Cpo Ej III "Ej del Norte"

N° 15.077 - \$ 225,00 - 13/04/99

* * *

Aviso de Licitación Pública Nacional

**Banco Interamericano de Desarrollo
Ministerio de Educación y Cultura de la Nación
Ministerio de Educación y Cultura de la Pcia. de La
Rioja
Programa de Reformas e Inversiones
para el Sector Educación**

**La Unidad Ejecutora Provincial llama a:
Licitación Pública Nacional N° 01/99.
Resolución Ministerial N° 237/99.**

Objeto: Adquisición de equipos informáticos para la gestión administrativa del Ministerio de Educación Provincial.

Presupuesto Oficial: Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta Pesos (\$ 239.670).

Plazo de Entrega: Treinta días corridos (30 días).

La apertura tendrá lugar en el Ministerio de Educación y Cultura de la Pcia. de La Rioja, sito en calle Catamarca N° 65, Ciudad de La Rioja, el día cuatro de mayo de 1999, a la hora 10 (A.M.).

1 - La provisión de los equipos mencionados se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación a solicitado al B.I.D. para el programa. Para ello

liberará fondos a la cuenta especial de la Provincia de La Rioja, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2 - Por lo antedicho la U.E.P. de la Provincia de La Rioja, invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la provisión de los equipos mencionados (hasta la hora fijada para la apertura y en el mismo lugar).

3 - Los licitantes, con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información necesaria y podrán adquirir el juego completo del pliego en la Sede del Ministerio de Educación y Cultura de La Rioja (antes citada), y en Casa de La Rioja, Callao N° 745, Capital Federal, abonando por los Pliegos la suma de \$ 200 (Pesos Doscientos).

4 - Todas las ofertas se acompañan con una garantía del 2% del valor total del presupuesto oficial.

Ing. Aníbal S. Saavedra

Coord. Gral. U.E.P.

N° 15.079 - \$ 850,00 - 13 y 16/04/99

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LA RIOJA**

**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GOBIERNO**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

LICITACION N° 3/AÑO 1999

Obra: Ampliación Red Colectora Cloacal – Nexo entre Zona Sur de la Ciudad de La Rioja y Zona Este (de derrame).

Modalidad de licitación: IV Provisión de Proyecto, Recursos, Financiación y Ejecución de la Obra.

Financiación: Fondo Fiduciario para Obras de Infraestructura Regional.

Monto de Obra: Pesos dos millones ochocientos veinte mil (\$ 2.820.000,00)

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Fecha de apertura de las propuestas: 12 de mayo de 1999 – Horas 11. Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo.

Ventas de Pliegos: Departamento Tesorería A.P.V. y U., D. Vélez Sársfield N° 682.

Consultas: Tel. 453416 – Fax N° 03822-453419. La Rioja, Capital.

Ing. Luis Danilo Simonazzi

Administrador General
A.P.V. y U. – La Rioja

C/C - \$ 300,00 – 09 y 13/04/99

VARIOS

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE LA RIOJA S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las horas 10,00 ,en primera convocatoria y a las 11,00 horas, en segunda ,y para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera en la sede social de la empresa sito en calle Lamadrid N° 210 de esta ciudad y provincia de La Rioja, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los documentos previstos en el art .234 inc. 1) de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1998; 3°) Consideración del resultado del ejercicio. 4°) Remuneración de Directores y Síndicos; 5°) Designación de auditor certificante para el ejercicio corriente; 6°) Consideración del desistimiento de la autorización otorgada en forma condicional por la Comisión Nacional de Valores respecto de la coemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta Dólares Ciento Cincuenta Millones; 7°) Consideración de la renuncia del Director Titular designado por la Clase “B” y designación en su reemplazo; 8°) Consideración de la modificación del artículo 19 del Estatuto Social a fin de reducir el número de miembros del Directorio y autorizar la creación de un Comité Ejecutivo; 9°) Designación de Director Titular y Suplente por la Clase “C” y 10°) Designación de Síndico Titular y Suplente Clase “C”. Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que, conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19550, para participar en la asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad “sede social de la calle Lamadrid N° 210 de la ciudad, y provincia de La Rioja, en el horario de 10,00 a 17,00 horas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.-

El Directorio

Dr. Ricardo E. Ruarte

Apoderado

N° 15.068 - \$ 648,00 – 09/04/99 al 23/04/99

**MINISTERIO DE COORDINACION DE
GOBIERNO**

**Instituto del Minifundio
y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)**

(Art. 31° - Ley 4.426 y su modificatoria 5482)

El I.M.T.I. comunica que según facultades conferidas en la Ley 4.426 y su modificatoria 5.482, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 51/99, que dispone expropiar al sólo efecto de adjudicar en propiedad a los actuales poseedores, los lotes comprendidos en los Planos N° 1 – Mz. 8, 9, 10, 11 y 12 (Sección B); Plano N° 2 – Mz. 4, 5, 6 y 15 (Sección B); Plano N° 3 – Mz. 1, 2, 3, 16 y 17 (Sección B); Plano N° 4 – Mz. 13 y 14 (Sección B); Mz. 4 (Sección C); Plano N° 5 – Mz. 1 y 5 (Sección C);

Plano N° 6 – Mz. 2 y 3 (Sección C); Plano N° 7 – Mz. 6 y 7 (Sección C); y Plano N° 8 – Mz. 8 (Sección C), aprobados por la Dirección de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 13.184, de fecha 17 de diciembre de 1998 y anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 43, Folios 52, 41, 42,35, 40, 34, 36 y 39 respectivamente, ubicados en el Distrito Alto Jagüé, Dpto. Vinchina, de la Provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados bajo procesamiento por Resolución I.M.T.I. N° 66/97. La Rioja, 06 de abril de 1999. Fdo.: Dra. Teresa del C. Vargas, Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas
Interventora I.M.T.I.

N° 15.054 - \$ 243,00 – 06 al 13/04/99

* * *

CERRO PLATEADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.”, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999, a las 9:30 hs. en primera convocatoria en la Sede Social de la Sociedad cita en calle Santiago del Estero 245, Ciudad de La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 10:30 horas del mismo día. La Asamblea es para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Validez de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de documentos, Art. 234 Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3) Consideración de la actuación del Directorio. 4) Designación de miembros del Directorio por tres años de acuerdo a Estatuto. Depósito de acciones acorde a la Ley 19.550 en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10 a 12 y 19 a 21 hs.

Mercedes E. Bosetti
Contadora Pública

N° 15.060 - \$ 240,00 – 06 al 20/04/99

REMATES JUDICIALES

J. AGUSTIN CONTRERAS
Martillero

Por orden del Señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B”, del autorizante Dr. Carlos Germán Peralta, Secretario, en autos Expte. N° 29770 – A – 95, caratulado: “Atenea S.R.L. c/Hugo Jaime Rodríguez Llampart – Ejecutivo”, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base el

día veintitrés de abril a horas once, en el lugar Portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar Colonia Agrícola Gral. F. Ortiz de Ocampo, situado en el Dpto. Gral. Ocampo de esta Provincia, designada como Chacra N° 6 (Seis), que tiene 15 hectáreas de superficie. Linderos: Norte Chacra N° 5- Sur Chacra N° 7 – Este Calle Pública – Oeste Chacra N° 2. Medidas: Frente Oeste 359,80 m.- Contrafrente al Este 360, 30 m.- Costado Norte 480,10 m. y Costado Sur 415,60 m., ubicada en la localidad de Catuna, inscrita en el Registro de la Propiedad Matr. N° 0-138 – Empadronado bajo el N° de partida 14-4202 – Matrícula Catastral: 1402-7013-001 (datos según Títulos de dominio) que se encuentran agregados en autos para su consulta por Secretaría. Base de Venta \$ 10.049,67 (o sea el 80% de la Valuación Fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del Precio Final de venta más la Comisión de Ley del Martillero más IVA, si corresponde, el saldo al aprobar la subasta por el Tribunal. Después de realizada la misma no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Existen otros gravámenes que pueden ser consultados por Secretaría en autos. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de Cinco Veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 4 de abril de 1999.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario a/c Secretaría

N° 15.057 - \$ 150,00 – 06 al 20/04/99

* * *

Por orden de la Señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en Expte. N° 4.724-A-1997, caratulado: “Atuel Fideicomiso S.A. – Ejecutivo”, el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 21 de abril de 1999, a horas 11,30 en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en la acera Oeste de la Avda. Juan Facundo Quiroga, número ciento cincuenta y tres, entre calles Rivadavia y Dalmacio Vélez de esta Ciudad; mide de frente al Este, sobre la Avda. de su ubicación, doce metros, por igual medida en su contrafrente Oeste y de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur, cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros; lindando: Norte, con propiedad de Salman Hnos.; Sur, con propiedad de Marino Berlardinelli; Este, Avda. Juan Facundo Quiroga y Oeste, propiedad de los Sres. Vera Barros D’Alessandro. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 – Cir. I – Sec. A – Mz. 86 – Parc. “j”; Padrón 1-00977. Matrícula Registral C-29.58. Base: \$ 31.099,34 o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el

acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por 3 veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, marzo 7 de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.059 - \$ 100,00 – 06 al 13/04/99

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del autorizante Dr. Carlos Germán Peralta, Secretario, en autos Expte. N° 27.006 – "C" – 88, caratulado: "Cooperativa Periodística de Trabajo Ltda. "El Independiente c/...Cumplimiento de Contrato", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor –con Base - y en las condiciones en que se encuentra, el día veinte de abril próximo, a horas once, el que tendrá lugar en los Portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, que según títulos y plano de mensura y subdivisión que obran en autos, tiene toda su superficie cubierta por construcción y las siguientes características: Se ubica en la acera Norte de la calle Adolfo Dávila casi esquina San Martín de la Ciudad de Chilecito. Identificada con Matrícula Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 43, Parc. "as" – Padrón N° 7-13983 – Matrícula Registral X-4535 y tiene las siguientes dimensiones: de frente sobre la calle de su ubicación 11,86 m. orientación Sur – Contrafrente al Norte, con una línea quebrada partiendo del esquinero "L" (Noreste) 3,50 m. al Oeste esquinero "M"; luego al Norte 4,98 m. el esquinero "N", luego 3,00 m. al Oeste el esquinero "O", luego 1,15 m. al Sur el esquinero "P", y finalmente al Oeste 4,39 m. el esquinero "Q". En el costado Oeste mide 7,80 m y costado Oeste mide 11,67 m, configurando una superficie de 113,20 m². Sus linderos son: al Oeste, propiedad Atilio Bordón; al Norte y Este, lote "ar"; y al Sur, calle Adolfo Dávila. Tiene todos los servicios públicos. La propiedad tiene otro gravamen (consultar en autos). Los títulos de dominio se encuentran en autos para consultar por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Base de Venta del inmueble es de \$ 14.677,07 (o sea el 80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero. El saldo al aprobar la subasta por Tribunal. Edictos de Ley por el término de Cinco Veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta Ciudad.

Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 25 de marzo de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.047 - \$ 110,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

Por orden del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, a cargo del Dr. Carlos Montaperto, Secretaría "B", a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte. N° 826-S_1.997, caratulado "Sosaya Gerardo René- c/Falar S.A.- Despido S/Justa Causa", el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 30 de abril de 1.999, a horas 11,30, en los portales de este Juzgado, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en acera O. de calle Proyectada, hacia el costado S. de Avda. San Francisco, La Quebrada, lote 18 que mide: 12 m. Fte. al E. y C/ Fte; 32,29 m. de fondo en sus costados N. y S.; linda: N. Lotes 16 y 17; S. Lote 19; E. calle Proyectada y O. Ricardo y Juan Carlos Vera Vallejo; Superficie 387,48 m².; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I.Sección E.-Manzana 242-Pacela 18; Matrícula Registral C-4047. Base: \$ 2.415,60 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el mismo acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero. El saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no admiten reclamos. Títulos agregados en autos. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Independiente", por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.-
La Rioja, marzo 25 de 1999.-

Dr. Edgar Miranda
Secretario

N° 15.064 - \$ 58,00 – 09 al 16/04/99

* * *

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Favaron, en Expte. N° 31.353 - A - 1997, caratulado: "Atuel Fideicomisos S.A. - Ejecutivo", el Martillero, Sr. Julio C. Morales rematará el día 11 de mayo de 1999, a horas 12:00, en los portales de la Excma. Cámara Segunda, el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, vivienda familiar, ubicada en B° Antártida Argentina, calle Isla Trinidad N° 3257, de esta ciudad, ubicada en la esquina entre las calles Península Trinidad e Isla Decepción, Matrícula Catastral: Circ. I - Sec. C - Manz. 271 - Parc. "u"; Padrón 1-26710, Matrícula Registral C-3526. Mide

de frente al E. 7,17 m. más una ochava de 4,00 m.; por 10,00 m. en su contrafrente al O; costado N. 30,00 m.; su costado S. 27,17 m. Superficie: 296,00 m². Linderos: N. lote "t"; S. calle Isla Decepción; E. calle Península Trinidad, y O. lote "v". Superficie cubierta: 100 m². aproximadamente. Base: \$ 11.941, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero; el saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: deuda fiscal y los del presente juicio, consultar en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por 3 veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, abril 9 de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.080 - \$ 72,00 - 13 al 20/04/99

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 4.809 – Letra "B" – Año 1.998, caratulado: Baigorri, Carlos Rafael c/Imelda Juana Torres de Herrera y otros - Filiación Extramatrimonial", cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a los Sres. Ramona Paula Torres de O'Connor; Adolfo Olmos; Marta Ramona Olmos y María Elisa Olmos de Plaza, bajo apercibimiento de ley. Copias en Secretaría a su disposición. Publicación por cinco (5) veces. La Rioja, 24 de marzo de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.039 - \$ 40,00 – 26/03 al 13/04/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.011-Letra "C" - Año 1999, caratulados: "Codocea Cisto Osvaldo s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cisto Osvaldo Codocea, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de febrero de 1999.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.042 - \$ 35,00 – 30/03 al 16/04/99.

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Wasinton Francisco Rico, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos "Rico Wasinton Francisco - Sucesorio", Expte. N° 23.960, Letra "R", Año 1998.

Secretaría 26 de octubre de 1998.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.044 - \$ 38,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Señor Luis Alberto de la Vega y la Señora Juana María Magdalena Romero Vega de De la Vega, han iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 1194-Letra "D"-Año 1999, caratulados: "De la Vega Luis Alberto y Otra s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos, que se describe a continuación: ubicado sobre calle 13 de Junio, partiendo desde el punto 1 en dirección Oeste, diecisiete (17) metros hasta tocar el punto 2; desde este punto 2 surge en forma ligeramente desplazado hacia el Sur, el punto 3, casi en forma superpuesta desde donde parte una línea recta en dirección Oeste que alcanza los setenta (70) metros, hasta tocar el punto 4; desde este punto 4 con rumbo Noroeste, parte un segmento recto de seis metros con veintinueve centímetros (6,29m) hasta tocar el punto 5; desde este punto 5 parte con dirección Oeste una línea recta que alcanza los cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (4,59 m) hasta arribar al punto 6; desde este punto 6 parte en dirección ligeramente al Noroeste un tramo de treinta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (34,89 m) hasta tocar el punto 7; desde este punto 7 en dirección Norte parte una línea que alcanza los dieciséis metros con setenta y seis centímetros (16,76 m.) hasta alcanzar el punto 8; desde este punto 8 parte en dirección Este un tramo que alcanza los quince metros con doce centímetros (15,12 m.) hasta arribar al punto 9; desde este punto 9 siguiendo la misma dirección Este una línea recta que cubre sesenta y un metros con cuarenta y dos centímetros (61,42 m.) hasta tocar el punto 10; desde este punto 10 parte un segmento de veinticuatro metros (24,00 m.) en dirección Este hasta tocar el punto 11; desde este punto 11 una línea en dirección Sur que mide cincuenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros (52,88m.) hasta tocar el punto de partida 1; encerrando una superficie libre de cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (5.250,03 m²). El inmueble que se pretende usucapir linda

al Norte: con Ministerio de Educación y Cultura (Escuela Ciclo Básico); al Este: con calle 13 de Junio, hoy Presidente Carlos S. Menem; al Sur: con Gladis Barros de Montivero y Suc. Ramón Navarro; y al Oeste: con Suc. Ramón Navarro, Teresa Mercado y Ministerio de Educación y Cultura (Escuela Ciclo Básico). El predio se identifica con Matrícula Catastral: 0304-2015-002, Nomenclatura Catastral: Circunsc. IV - Sec. B-Manz. 15-Parc. 2. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.045 - \$ 200,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Luis Reyes López y Julia Clara Díaz de López; para que comparezcan dentro de los quince días posteriores a la última publicación, a estos autos: “López, Luis Reyes y Otra – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 24.150 – Letra “L” – Año 1999, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría “A”. El presente debe publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta Ciudad.
La Rioja, 03 de marzo de 1999.

Sra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 15.048 - \$ 38,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

El Señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, notifica que en autos Expte N° 16.080 – Letra “A” – Año 1997, caratulado: “Arias, María Ofelia c/Carlos Adolfo Pino – Divorcio Vincular”, se ha dictado la siguiente resolución: “Chilecito, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Autos y Vistos:...de los que resulta: 1)... – 2)... – y Considerando: I)... – II)... – Se Resuelve: 1°) Decretar el Divorcio Vincular de María Ofelia Arias, D.N.I. N° 11.935.480 y Carlos Adolfo Pino, L.E. N° 527.878, por la causal de los Arts. 202°, inc. 5° de la Ley 23.515 y los efectos previstos en los Arts. 207° y 3.574° del mismo cuerpo legal con restablecimiento de la aptitud nupcial, conservación de la vocación hereditaria y derecho alimentario para el cónyuge inocente. 2°) LÍBRESE Oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja para la

inscripción de la sentencia recaída en los presentes, en Acta N° 36, Año 1975-1976, Tomo 56, Folio 199, 200. 3°) Líbrese a la Actora del pago de las tasas y contribuciones de la Ley por tramitarse por intermedio de los Ministerios Públicos con Carta de Pobreza. 4°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dres. Daniel Alejandro Flores, Sofía Elena Nader de Bassani, Rodolfo Rubén Rejal, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, 02 de marzo de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 65,00 – 06 al 13/04/99

* * *

La Señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, con facultades del Registro Público de Comercio, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaria Dra. Gloria Rita Gamba hace saber que en autos Expte. N° 6.710 – Letra “P”- Año 1999 – caratulado: “Porras, Natalia s/Inscripción de Matrícula de Martillero Público”, la Srta. Natalia Porras, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 25.241.602, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 230 de esta ciudad Capital ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Publíquese por el término de tres (3) veces, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 24 de marzo de 1999.-

Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.053 - \$ 36,00 – 06 al 13/04/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guzmán Sergio Gustavo, por edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 4.947-“G”-98-caratulados: “Guzmán Sergio Gustavo- Sucesorio”, que el presente edicto está libre de sellado por tratarse el juicio con beneficio de Litigar sin Gastos.-
Secretaría, 16 de marzo de 1.999.-

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/C - \$ 67,00 – 09 al 23/04/99

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría "B", a cargo de María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Vicenta María Argelia Rodríguez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley, en los autos "Rodríguez Vicenta María Argelia- Sucesorio", Expte. N° 29.783, Letra "R", Año 1994.-
Secretaría, 16 de abril de 1998.-

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c de Secretaría

N° 15.062 - \$ 38,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 478-M-97-caratulados "Maldonado Felipe Santiago- Información Posesoría", se hace saber que el Sr. Felipe Santiago Maldonado ha iniciado Juicio de Información Posesoría del siguiente inmueble ubicado en el ejido urbano de la localidad de Ulapes, Departamento Gral. San Martín, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo la siguiente nomenclatura C:I-S: A-M:25-P:003 y se encuentra superpuesto en forma total con la parcela Mat. Cat. : 1601-1025-001, cuya superficie total es de 725,38 m2., con las siguientes dimensiones: partiendo del punto A, ubicado en el extremo Sudoeste del inmueble, parte una línea recta con dirección Norte, que recorre una distancia de 22,21 m. y llega al punto B, ubicado en el extremo Noroeste, donde en ángulo de 92°02'55", quiebra con dirección al Este y recorre una distancia de 33,47 m hasta el Punto C, donde en ángulo de 92°17'37", quiebra hacia el Sur y recorre una distancia de 20,00m. hasta el Punto D, que se ubica en el extremo Sudeste donde en ángulo de 91°35'51" quiebra en dirección Oeste y recorriendo una distancia de 26,04m. llega al Punto E donde quiebra en dirección Sur en 269°18'33" en una distancia de 0,56 m. llega al Punto F donde quiebra en dirección al Oeste en 85°53'47" y recorriendo una distancia de 8,76 m. llega al Punto A de partida con lo que encierra una figura irregular, cuyos linderos son: Norte: Ramón Antonio Oviedo. Este: Carlos Andrés Vega y Eulogia Evelina Guardia de Vega. Sur: Dalmiro Corzo ,Angela Torres. Oeste: calle Pública. En consecuencia ,cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los mismo, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres (3) veces.-
Secretaría, 25 de marzo de 1999.-

Adriana Victoria Saúl
Prosecretaria Civil

N° 15.063 - \$ 112,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.818 – Letra "O" – Año 1999, caratulados:

Obispado de la provincia de La Rioja – Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, sobre el costado Norte de la Ruta Provincial, N° 28, que une Chañar y Olta, con una superficie total de 9 hectáreas 601 m2. Con los siguientes linderos: al Norte y Oeste: con Pedro Aniceto Romero; al Este: con callejón Público; al Sur: con Ruta Provincial N° 28.- Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III. Sección: "B". Manzana: 14 Parcela: I. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 19 de marzo de 1999.-

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 15.070 - \$ 100,00 – 09 al 23/04/97

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.781 – Letra "C" – Año 1998, caratulados: "Castro, Pedro José – Información Posesoría, sobre un inmueble ubicado en el costado Este de la Ruta Nacional N° 38 a 2 km. de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 17 hectáreas 2.999.75 m2. Con los siguientes linderos: al Norte: con Sucesión de Lino Rodríguez; al Este: con Emilio Marcos Britos; al Sur: con Luis Alberto Herrera; y al Oeste: con Victoriano Hugo Valencia y Liduvina del Valle Tello Vda. de Luján. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: N° 4-12-4-414-438-670. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 03 de marzo de 1999.-

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 15.071 - \$ 97,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto López, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1125 – Letra "O" – Año 1998, caratulados: " Olivera de Carrizo, Primitiva Manuela – Información Posesoría", se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, con los siguientes límites, linderos y superficie: Sur: arranca en el Punto E y se extiende por 7,88 m. sobre calle San Martín, en un tramo de 39,39 m. colindando con Parcela

N° 27 de Paula del Valle Olivera; Norte: luego la línea se quiebra con rumbo al Este en forma recta en un tramo de 44,52 m. con igual colindante anterior; Este: se extiende hasta el Punto C en un tramo de 10,35 m. siendo colindante la Sucesión de Domingo Quinteros; en el Punto C la línea se quiebra hacia adentro con rumbo Oeste hasta llegar a D, formando el segmento C- D de 37,49 m. colindando con Horacio Villafañe. Por último la línea retoma su rumbo original formando el segmento D-E que se extiende por 30,88 m. e igual colindante, haciendo la suma total de 78,72 m. para este lado, configurándose la Parcela N° 26 con una superficie total de 739,18 m2. y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I – Sección A – Manzana: 28 – Parcela: 26. Cítase a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y especialmente a Primitiva Romero de Olivera o Sucesores y Sucesión de José Miguel Olivera, bajo apercibimiento de ley.- Aimogasta, noviembre de 1998.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.072 - \$ 135,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto López, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1089-0-98, caratulados: “Olivera de Argañaraz, Paula del Valle – Información Posesoria”, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta con los siguientes límites, linderos y superficie: Sur: mide 8,06 m. y colinda con calle San Martín; Oeste: desde el punto F hasta G, mide 44,45 m. y colinda con Blanca Guillermina Argentina Olivera; Norte: desde el punto G hasta el punto H, mide 23,51 m. igual colindante; luego la línea se quiebra y forma el segmento H-A, que mide 8,90 m. e igual colindante, recuperando el rumbo original en el segmento A-B con 24,90 m., con un total de 57,31 m. para el lado colindando con Gregoria de Acevedo; Este: arranca en el punto B y se extiende por 10,60 m. colindando con Suc. Domingo Quinteros; luego la línea se quiebra hacia adentro con rumbo E-O en una extensión de 44,52 m. colindando en este tramo con Parcela N° 26 de Primitiva Manuela Olivera de Carrizo para retomar su rumbo original hacia el Sur en un tramo de 39,39 m. colindando con Parcela N° 26 y sumando un total para el lado de 95,11 m., constituyendo el inmueble descrito una superficie total de 742,81 m2. Cítase a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y especialmente a Suc. de Primitiva Romero de Olivera y Suc. de Miguel Olivera, bajo apercibimiento de ley. N. Catastral: Circ. I – Sec. A – Manz. 23 – Parc. 27. Aimogasta, julio de 1998.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.073 - \$ 150,00 – 09 al 23/04/99

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, en autos Expte. N° 5111 – Letra “A” – Año 1993, caratulados: “Alvarez, Luis Casiano – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de Quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Casiano Alvarez y/o Luis Alvarez y/o Luis Caciono Alvarez, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por Cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 15 de setiembre de 1998.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.074 - \$ 38,00 – 09 al 23/04/99

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 31.680 – Letra “E” – Año 1998, caratulados: “Escudero, Carlos s/Inscripción de Automotor”, ha ordenado la publicación de edictos citatorios, por dos (2) veces, en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, emplazando a comparecer a estar a derecho, al Sr. Juan Carlos Azar y/o sus derecho habientes y/o quien se considere con derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 49° del C.P.C. Fdo.: Dra. Marta Romero de Reinoso (Juez de Cámara). Dra. Gloria Rita Gamba, Secretaria.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.075 - \$ 27,00 – 09 al 13/04/99

* * *

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de los Dres. Sofía E. Nader de Bassani, Rodolfo Rubén Rejal y Daniel Alejandro Flores, Secretaría Civil “B” de la Doctora Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 16.480/98, caratulados: “Yoma S.A. y Otras - Concurso Preventivo por Agrupamiento”, se dispuso mediante Resolución que transcrita en su parte pertinente textualmente, dice: “Chilecito, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Autos y Vistos:y Considerando: I)... Resuelve: 1°) Prorrogar la fecha de presentación del informe que prevé el Art. 35° L.C.Q. para el día diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) y fíjese el día veinticinco (25) de junio del corriente año para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 2°) Fíjese el día ocho (8) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) a horas diez (10) para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del Art. 14° de la L.C.Q. 3°) Publicar Edictos por cinco (5)

veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de la Provincia de La Rioja y "Clarín" de amplia circulación nacional. 4°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dres. Sofía Elena Nader de Bassani - Rodolfo Rubén Rejal - Daniel Alejandro Flores - Jueces de Cámara. Ante mí: Sra. Rita Norma Vassellati - Jefe de Despacho a/c Secretaría".
Chilecito, 7 de abril de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.078 - \$ 430,00 - 13 al 27/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.530 - Letra "J"- Año 1997, caratulados: "Juárez de Agüero, Adelaida Vicenta y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo por accesión física y/o moral que el mismo comprende. Que se identifica como Parcela 6, de la Manzana 9, Sección C, Circ. II, ubicado en la Localidad de Catuna, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Posee una superficie total de 390,92 m2; con los siguientes linderos: al Sur: calle San Martín; al Noroeste: con propiedad de la Sra. Ramona Hilaria Juárez; al Noreste: propiedad de María Natividad Juárez y Sandra Paola Nieto; al Sureste: con propiedad de Gervacio Montivero; el cual se encuentra inscripto en la Matrícula Catastral C: II, Sec.: "C", Manz.: "9", Parc.: "6". Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2 de marzo de 1999.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 15.081 - \$ 112,00 - 13 al 27/04/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Teresa del Perpetuo Socorro ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 896-Letra "M"-Año 96, caratulado "Mercado Teresa del Perpetuo Socorro s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja. Las medidas, superficies y linderos son: que partiendo del punto ubicado en la

Avda. Coronel Barros, al Sur, 125,09m. Luego al Este, 123,48 m. Desde éste y realizando una pequeña inclinación al Noreste, 59,98 m. Luego girando al Oeste 24,65m. Desde éste y girando al Norte, 33,21 m. Luego girando nuevamente hacia el Oeste, 30,48 m. Luego al Norte 20,00 m., desde éste y hasta el punto de partida, con dirección al Oeste, 65,47 m. Superficie total: 1 ha., 1.783,00 m2. Los linderos del terreno son: al Norte Avda. Coronel Barros, al Sur prop. de Julio César Romero, al Este prop. de José Romero y calle Progreso, al Oeste prop. de Pedro Vicente Ocampo, Helena Horellana de Fernández, Elías Contreras y de Diogil de la Vega. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. B-Manz. N° 4- Parc. N° 2. N° de Padrón. . . Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 15 de abril de 1997. Dr. Luis Alberto Casas - Secretario.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.082 - \$ 140,00 - 13 al 27/04/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Roberto Henry Sánchez ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 996-Letra "S"- Año 1997, caratulado: "Sánchez, Roberto Henry s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Banda Cuipán,, Dpto. San Blas de Los Sauces, Pcia. de La Rioja, se individualiza conforme a las medidas, superficies y linderos que se detallan: desde Punto 1, al Noroeste, tocando el 2, 272,04 m., desde éste y tocando el 3, hacia el Noreste, 163,58 m. Luego al Sudeste y tocando 4; 197,58 m. Luego inclinándose levemente al Sudeste, tocando 5; 90,34 m. Desde éste hasta el punto de partida 1, hacia el Sudoeste 176,05 m. Linderos: Norte, sucesión de Borja Silpitucla; Sur, Antonia Juárez de Cocha y con Leoncia Zalazar, Este, Calle Pública, Oeste colinda con el Río de Los Sauces. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. "C", Manz. 8, Parc. 2, N° de Padrón 5-01559, Matrícula Catastral. . . Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 22 de marzo de 1998. Dr. Luis Alberto Casas- Secretario.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.083 - \$ 112,00 - 13 al 27/04/99